

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 667 / CONCON, 13 MAR 2018

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. Resolución N° 354 de fecha 2 de Marzo del año 2018
6. Resolución N° 355, 359, 362 de fecha 5 de Marzo del año 2018
7. Resolución N°379 de fecha 8 de Marzo del año 2018

D E C R E T O

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

N° LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
37740613	LUIS ARIAS CASTRO	[REDACTED]	30	01.03.2018	30.03.2018	E.COMUN	833,172
IST	IGNACIO ROJAS MORALES	[REDACTED]	10	03.03.2018	12.03.2018	A.TRABAJO	80,256
192244584-1	JOSE LEYTON GALAZ	[REDACTED]	12	06.03.2018	17.03.2018	E.COMUN	110,950
52212311	NICOLE MUÑOZ CASTILLO	[REDACTED]	7	02.03.2018	08.03.2018	E.COMUN	66,256
19261962-9	BELARMINO GALLARDO CARTE	[REDACTED]	3	07.03.2018	09.03.2018	E.COMUN	13,403

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado